



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diecisiete de marzo de dos mil veintiuno**.

Se da cuenta del oficio PMT/PM/999/2021 del 16 de marzo de la presente anualidad y recibido en la misma fecha en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, signado por el Licenciado José Alfredo Díaz Moreno en su carácter de Presidente Municipal de Tlahuelilpan, Hidalgo, mediante el cual da contestación al requerimiento del 11 de marzo realizado por este Tribunal Electoral.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción I, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibido el escrito de cuenta, presentado ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene al ciudadano José Alfredo Díaz Moreno en su carácter de Presidente Municipal de Tlahuelilpan, Hidalgo dando cumplimiento al punto cuarto del proveído de once de marzo de la presente anualidad y por hechas las manifestaciones que hace en su escrito de cuenta.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.